
Barros Blancos, 12 de Junio de 2018.-

VISTO: la necesidad del Municipio de Barros Blancos de aumentar el rubro destinado al gasto de:

- Alimentos para personas
 - Hilados y telas
 - Prendas de vestir
 - Confecciones textiles
- Lubricantes y otros derivados del petróleo
- Productos medicinales y farmacéuticos
- Compuestos químicos, tintas y pinturas
- Abonos, fertilizantes, fumigantes
- Productos de loza, cerámica y similares
 - Materiales de construcción
 - Otros productos minerales
 - Accesorios metálicos
 - Estructuras metálicas acabadas
 - Herramientas menores
 - Otros productos metálicos
 - Elementos de limpieza y aseo
 - Otros bienes de consumo
 - Teléfono, telégrafo y similares
 - Pasajes dentro del país
- Arrendamiento de equipos de computación
- Arrendamiento de equipos de transporte y similares
- Otros servicios de mantenimiento, reparaciones menores y limpieza
 - Otros servicios técnicos, profesionales y artísticos

- Servicios de vigilancia y custodia
 - Gastos de protocolo
- Equipos eléctricos de uso doméstico
 - Mobiliario de oficina
- Otras máquinas, mobiliario y equipo de oficina
- Equipos audiovisuales, de fotografía y similares
 - Equipos deportivos y recreativos

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 111, 121, 122, 123, 151, 152, 154, 155, 161, 163, 169, 173, 174, 176, 179, 192, 199, 211, 231, 253, 257, 279, 289, 291, 296, 325, 326, 329, 341, 343 son insuficientes para los gastos anteriormente mencionados
2. que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 245 (Fletes y otros gastos contratados dentro del país)

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

Aprobar el planteo de transposición presentado en Expediente **2018-81-1370-00120** solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del rubro reforzante: 245 a los rubros reforzados: 111, 121, 122, 123, 151, 152, 154, 155, 161, 163, 169, 173, 174, 176, 179, 192, 199, 211, 231, 253, 257, 279, 289, 291, 296, 325, 326, 329, 341, 343 del Programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


Julián Rocha
(Alcalde)


Jorge Pombo
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)


Claudio Rendo
(Concejal)